

**Acta de Cabildo número 10 Quinta Sesión Ordinaria,  
Celebrada el día 28 de Febrero de 2018**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 12:10 (doce horas con diez minutos) del miércoles 28 (veintiocho) de febrero de 2018 (dos mil dieciocho), en la Sala de Cabildo, ubicada en el Séptimo piso de la Presidencia Municipal, Recinto Oficial, con domicilio en Av. Ignacio Allende Número 333 Poniente, de la Colonia Centro, de esta ciudad, se reunieron los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento **2018** para celebrar la **Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo:** -----  
Presidente Municipal, Lic. Jorge Zermeño Infante. -----  
Presidente Municipal, C. Licenciado Jorge Zermeño Infante.-----  
Primer Regidor, C. José Ignacio García Castillo. -----  
Segunda Regidora, C. Elizabeth Pérez Alemán.-----  
Tercer Regidor, C. Esteban Antonio Soto Durán. -----  
Cuarta Regidora, C. Thalía Peñaloza Vallejo. -----  
Quinto Regidor, C. David Moreno Sáenz. -----  
Sexta Regidora, C. Ana María Betancourt Favela. -----  
Séptimo Regidor, C. Víctor Santibáñez Noé. -----  
Octava Regidora, C. Claudia Contreras Barrios. -----  
Noveno Regidor, C. Juan José Arellano Ramírez. -----  
Décima Regidora, C. Diana Valeria Hernández Morón. -----  
Décimo Primer Regidor, C. Eduardo Héctor González Madero. -----  
Décimo Segundo Regidor, C. Eduardo Carmona González. -----  
Décimo Tercer Regidor, C. Guillermo Gutiérrez del Bosque. -----  
Décimo Cuarta Regidora, C. Gabriela Romero Llamas. -----  
Décimo Quinto Regidor, C. Enrique Sarmiento Álvarez. -----  
Décimo Sexta Regidora, C. Nadia Cristina Porras Izquierdo. -----  
Décimo Séptima Regidora, C. Selene Aguilera Sotelo. -----  
Primera Síndico, C. María Mayela Ramírez Sordo. -----  
Segunda Síndico, C. Dora Elia Salinas Durán. -----  
Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván. -----  
Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 21, inciso e) numeral 2 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza. -----

**Acta de Cabildo número 10 Quinta Sesión Ordinaria,  
Celebrada el día 28 de Febrero de 2018**

**Primer Punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.-----**

El Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván, pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89 y 90 del Código Municipal de Coahuila de Zaragoza y el artículo 25 inciso b), del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se declara Quórum Legal. ----

**Segundo Punto del Orden del Día.- Declaración de Validez de la Sesión. -----**

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior por Unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 87 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón, **SE RESUELVE.** -----

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen. -----

**Tercer Punto del Orden del Día.- Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.-----**

En relación al tercer punto del orden del día el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo la dispensa de la lectura del orden de día, toda vez que el mismo les fue turnado con anterioridad, siendo este el siguiente orden del día: -----

**ORDEN DEL DÍA:**

- I. Lista de Asistencia y declaración de Existencia del Quórum Legal. -----
- II. Declaración de Validez de la Sesión. -----
- III. Lectura y aprobación en su caso del Orden del Día. -----
- IV. Presentación, Discusión y en su caso aprobación, de la dispensa de la lectura así como autorización de las Actas

**Acta de Cabildo número 10 Quinta Sesión Ordinaria,  
Celebrada el día 28 de Febrero de 2018**

de Cabildo, No. 7 y 8; derivadas de la Tercera Sesión Ordinaria y Tercera Sesión Extraordinaria respectivamente,

- V. del año 2018. -----
- VI. Presentación, discusión y en su caso aprobación, Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de la solicitud de diversos establecimientos mercantiles para cambios de domicilio, denominación, giro y marca propia. -----
- VII. Presentación, discusión y en su caso aprobación, de la propuesta del C. Contralor Municipal C.P. JUAN CARLOS ÁLVAREZ VENEGAS del C. JUAN RODRÍGUEZ MONTOYA como Comisario para el Consejo Directivo del Sistema Integral de Mantenimiento Vial. -----
- VIII. Presentación, discusión y en su caso aprobación, relativo a la propuesta del C. Presidente Municipal Lic. Jorge Zermeño Infante, de (5) ciudadanos que integraran el Consejo de Deporte, en el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza. -----
- IX. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas sobre la solicitud de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo respecto a la adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón, para el cambio de uso de suelo en el polígono CN-5 S/N en el cual estáu señalado un uso de suelo habitacional densidad muy alta y solicitan equipamiento urbano "E". -----
- X. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra y la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública en forma conjunta, relativo al pago de indemnización a favor de la C. María del Socorro Martínez Cruz dictados en el juicio de amparo 661/2016 del Juzgado Segundo de Distrito en la Laguna, del Poder Judicial de la Federación. -----
- XI. Asuntos Generales. -----

**Acta de Cabildo número 10 Quinta Sesión Ordinaria,  
Celebrada el día 28 de Febrero de 2018**

**XII.** Clausura de la Sesión Ordinaria. -----

El orden del día fue aprobado por Unanimidad, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, y se

**RESUELVE:** -----

**Primero.-** Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Quinta Sesión Ordinaria de fecha 28 de Febrero de 2018. -----

**Cuarto Punto del Orden del día.- Presentación, Discusión y en su caso aprobación, de la dispensa de la lectura así como autorización de las Actas de Cabildo, No. 7 y 8; derivadas de la Tercera Sesión Ordinaria, Tercera Sesión Extraordinaria, respectivamente, del año 2018.**-----

En relación al Cuarto Punto del Orden del Día, el Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Sergio Lara Galván, solicitó a los integrantes del H. Cabildo la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo correspondiente a la Tercera Sesión Ordinaria de fecha 30 de enero de 2018 y Tercera Sesión Extraordinaria de fecha 06 de febrero de 2018, toda vez que los proyectos de Actas les fue entregado previamente para su análisis y estudio, en los términos que establece el Artículo 128 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza. -----

En uso de la voz el Décimo Quinto Regidor, C. Enrique Sarmiento Álvarez comentó: “Referente a lo del acta siete del punto quinto referente a la cuenta pública del mes de diciembre, aquí queremos señalar la atribución ilegal de la Secretaría del Ayuntamiento para modificar el sentido del voto del Ciudadano Presidente Municipal y del Ciudadano Onceavo Regidor referente a lo de la cuenta pública, ya que allí viene modificado el sentido de la votación. En segundo punto que genera confusión sobre los votos necesarios para una mayoría simple, referente al acta que nos entregan por allí del orden del día del acta número siete en el punto quinto.” -----

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, C. Sergio Lara Galván comentó: “Si no tiene ningún inconveniente, en relación a la redacción del acta, no se está cometiendo ninguna ilegalidad,

**Acta de Cabildo número 10 Quinta Sesión Ordinaria,  
Celebrada el día 28 de Febrero de 2018**

quiero hacer esa precisión con el debido respeto. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo ciento dieciséis que dispone el Reglamento Interior del Municipio de Torreón Coahuila, en el cual se establece la posibilidad de razonar el sentido del voto veinticuatro horas después de que se haya llevado a cabo la Sesión de Cabildo, para lo cual se presentaron sendos oficios en la Secretaría del Ayuntamiento por parte del Señor Alcalde y por parte del Señor Regidor Eduardo Héctor González Madero. En estos oficios, que están a la disposición de todos y cada uno de ustedes, se hace uso de esa disposición que está contenida en el cuerpo normativo que menciono. En relación al otro tema que mencionaba usted respecto de la confusión que se prestó en aquel día, admito yo el error al momento de emitir y decantar el sentido del voto, pero también le quiero hacer mención que en el artículo ciento veintiséis del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza se establece que en las Sesiones de Cabildo el Secretario estará presente sólo con voz informativa, es decir, si en un momento dado se presenta algún error al cuantificar los votos en el sentido tal, o diverso sentido, lo que se hace y lo que procede de acuerdo a la propia norma es aclararlo dentro del texto del acta correspondiente, que fue lo que se hizo, en las actas que se le circularon se hace mención y se dispone sobre esa particularidad Señor Regidor, si me lo permite.” -----

En uso de la voz el Décimo Segundo Regidor, C. Eduardo Carmona González comentó: “Nada más hacer mención, en el artículo ciento dieciséis que menciona que los Ediles que así lo desean podrán razonar el sentido de su voto al momento de emitirlo, ello se hará constar en forma extractada en el acta y el razonamiento será parte integrante del apéndice del acta, lo cual no está integrado en el acta y los oficios, el extracto del voto razonado y no se anexó. Es cuanto.” -----

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, C. Sergio Lara Galván comentó: “Se toma nota Señor Regidor y se hará la corrección pertinente, si me lo permite, lo agradezco.” -----

En uso de la voz la Décimo Cuarta Regidora, C. Gabriela Romero Llamas comentó: “Gracias Señor Secretario. Aquí también

**Acta de Cabildo número 10 Quinta Sesión Ordinaria,  
Celebrada el día 28 de Febrero de 2018**

mencionar que el artículo habla del razonamiento del voto más no la modificación del voto, el voto fue a favor entonces se puede razonar bajo los criterios que tengan los ciudadanos, el Alcalde y el Regidor, pero no modificar el voto. El voto fue a favor y también se necesitan, para que una sesión sea válida, se necesitan once Ediles presentes, para que sea la mayoría se necesita la mitad de los Ediles necesarios para que la sesión sea válida, en este caso son cinco punto cinco, seis más uno para que sea la mayoría, entonces yo pienso que usted si se pronunció correctamente ese día. Eso es el artículo ciento diez que usted aquí menciona en el acta también.” -----

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, C. Sergio Lara Galván comentó: “Le agradezco la observación Regidora, sin embargo en sentido literal es un tema de interpretación y en su momento se toma nota de lo que usted está mencionando.” -----

En uso de la voz el Presidente Municipal, C. Licenciado Jorge Zermeño Infante comentó: “La aclaración que yo mando a la Secretaría del Ayuntamiento es el sentido del voto que yo emití ese día que era a favor del dictamen. Cuando se pregunta si se aprueba el dictamen yo voto a favor del dictamen, y el dictamen venía mayoritariamente en abstención, por lo tanto, el voto que yo emito es a favor de un dictamen que venía en abstención, esa es la aclaración que mandé para que se asentara en el acta. Voté a favor del dictamen que mayoritariamente venía en abstención.” ----

En uso de la voz el Décimo Quinto Regidor, C. Enrique Sarmiento Álvarez comentó: “Quiero comentar referente a lo del dictamen, ahí hay una alteración y violación del dictamen en el acta de la sesión de la Comisión de Hacienda, está mutilado. En los resolutive viene en el primero, y en el último párrafo viene, y le voy a dar lectura: “siendo aprobada la cuenta pública del mes de diciembre del dos mil diecisiete por mayoría simple”, y no viene en el acta tampoco, está mutilado. Entonces, ahí es otro error que se está cometiendo, que no se está determinando y transcribiendo tal como viene el acta del dictamen de la Comisión de Hacienda. Por tal motivo, los Ediles del PRI solicitamos que la Secretaría del Ayuntamiento nos informe si ya mandaron las cuentas públicas a

**Acta de Cabildo número 10 Quinta Sesión Ordinaria,  
Celebrada el día 28 de Febrero de 2018**

la Auditoría Superior del Estado y en que términos la mandó respecto al sentido del voto del Ciudadano Presidente Municipal y del Ciudadano Décimo Primer Regidor. Bien es cierto que tienen veinticuatro horas después de la Sesión de Cabildo para razonar el voto, más no para modificar el sentido del voto, porque fue una votación que se dio aquí en el Cabildo. Es cuanto.” -----

En uso de la voz el Presidente Municipal C. Licenciado Jorge Zermeño Infante comentó: “Yo creo que ya se mandaron las cuentas públicas, ya se cumplió con esta cuestión, pero además, no cambia ni siquiera, aún suponiendo que el voto fuera considerado por ustedes en otro sentido, no cambia el sentido de la votación mayoritaria para abstenerse de aprobar ese dictamen, no lo cambia, aún con dos votos más sigue siendo la mayoría la que determinó un voto en abstención y en ese sentido se envía al Congreso del Estado.” -----

En uso de la voz la Décimo Sexta Regidora, C. Nadia Cristina Porras comentó: “Sólo creo estar en lo correcto y si no, me gustaría que alguien me corrigiera. En el caso de las Comisiones no se pueden abstener, las abstenciones son nulas dentro de las Comisiones y en este caso se pasa por aprobación. Entonces, en caso de que ustedes hayan votado la aprobación del dictamen, el dictamen se aprueba.” -----

En uso de la voz la Décimo Cuarta Regidora, C. Gabriela Romero Llamas comentó: “Yo quiero tocar dos puntos, lo que menciona el Licenciado Zermeño, aquí volvemos al artículo ciento diez que se menciona en el acta, aquí se necesitan siete votos para que sea mayoría, entonces de mayoría simple, y tuvimos siete votos, ahí lo dice el artículo, son la mitad más uno de los Ediles necesarios para que una sesión sea válida. ¿Cuántos son los Ediles necesarios para que una Sesión de Cabildo sea válida? Once.” ----

En uso de la voz la Primera Síndico, C. María Mayela Ramírez Sordo comentó: “Yo creo que no hay mucho que discutir, la votación fue clara y la votación importante y definitiva es la que se da por Cabildo, independientemente de los dictámenes de la Comisión. Yo creo que aquí se vio muy claro que la mayoría de la votación fue en abstención y para que se apruebe un punto es por

**Acta de Cabildo número 10 Quinta Sesión Ordinaria,  
Celebrada el día 28 de Febrero de 2018**

mayoría simple y eso es en todos los puntos que se meten por Cabildo y somos veinte integrantes entonces se necesitan once votos para que un punto sea aprobado a favor. Y otra cosa, lo que se manda al Congreso del Estado para su revisión y aprobación son las cuentas trimestrales, las mensuales no hay que mandarlas al Congreso, y eso es lo que se hizo. Es cuanto.” -----

En uso de la voz la Décimo Cuarta Regidora, C. Gabriela Romero Llamas comentó: “Señor Secretario yo tenía dos puntos que mencionar, si me permite mencionar el segundo. No es la primera vez en la que recibimos actas con errores o con modificaciones o con cosas incompletas, entonces si le pedimos por favor como fracción a la Secretaría que tengan más cuidado en esto. Ustedes están grabando las sesiones, se pasan en vivo, tienen toda la información para que las actas se integren correctamente. Es la segunda vez que hacemos esta observación, le pedimos por favor a la Secretaría más atención en este punto.” -----

En uso de la voz la Décimo Sexta Regidora, C. Nadia Cristina Porras comentó: “Me gustaría razonar nuestro voto Señor Secretario, si me lo permite. Haciendo uso del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza, en el capítulo número nueve, artículo ciento veintinueve, se hace uso y como fracción lo haremos, del recurso de inconformidad debido a que, me permito leer el artículo: “la nulidad de una Sesión de Cabildo de un acuerdo o de una resolución de Cabildo solo podrá ser reclamada por los Ediles. No podrán invocar la nulidad el o los municipales que le hubieran dado origen”, en este caso el Licenciado Madero y el Licenciado Zermeño, entonces no habiendo un número mínimo para pedir la nulidad, me permito hacer la petición de que el acta quede anulada. Muchas Gracias.”

En uso de la voz la Segunda Síndico, C. Dora Elia Salinas Durán comentó: “Bueno aquí la disputa no es si se quiere aprobar el estado financiero de diciembre de la administración dos mil diecisiete o no, si no que simplemente se apegue a la legalidad de la normatividad que nosotros como Regidores, como Síndicos, como Presidente Municipal nos rige. Todas las actuaciones que se den aquí en esta Sesión de Cabildo son legales, entonces ya los

**Acta de Cabildo número 10 Quinta Sesión Ordinaria,  
Celebrada el día 28 de Febrero de 2018**

escritos que presentemos como lo establece la normatividad de veinticuatro horas, son nada más para aclarar el sentido el voto, más no para decir que si voté, pero no quería votar a favor, mi voto quería hacerlo en contra. Ahí ya estamos incurriendo en ilegalidad, aquí la cuestión es nada más de que nos conduzcamos con legalidad porque si se anula o no, ya existen las formas, el Reglamento Interior en el artículo ciento veintinueve nos da la pauta para presentar un recurso de inconformidad y presentar los agravios correspondientes para solicitar la anulación, pero la anulación no es tanto porque se pretenda una aprobación forzosa del estado financiero de diciembre, si no que para que a futuras actuaciones de nuestras participaciones, pues nada más vayan apegadas a lo que se determinó en las sesiones, en estas sesiones tan importantes porque pues somos el Cabildo que regula todas las actuaciones legales de la ciudad, de nuestro municipio. Entonces, si vamos a estar incurriendo o dándole fe de erratas para tratar de subsanar errores, no, vamos a aceptar los errores que hayamos cometido, y pues bueno que nos quede como una experiencia constructiva de los errores, más no tratar de cambiar la normatividad legal que nos rige y pues sería ese mi punto de acuerdo, que nada más se aclare, que no se pretende conseguir a toda costa una aprobación de un dictamen, si no nada más que lo que se acordó, que el acta sea a lo que se haya acordado legalmente y no con escritos posteriores que tratemos de cambiar la legalidad del dictamen. Es cuanto Señor Secretario.”

En uso de la voz el Presidente Municipal, C. Licenciado Jorge Zermeño Infante comentó: “Yo lo que les repito es, estoy explicando cual fue el sentido de mi voto en favor del dictamen. Si para algunos de ustedes no queda claro y quieren computar el voto en otro sentido, no pasa nada, compútenlo en el sentido que quieran. No cambia el número de votos en el sentido en que se aprobó un dictamen en abstención.” -----

Una vez analizada la propuesta, este h. Cabildo por Mayoría de 15 (quince) votos a favor y 5 (cinco) votos en contra de los C.C.:  
Décimo Segundo Regidor, C. Eduardo Carmona González, -----  
Décimo Cuarta Regidora, C. Gabriela Romero Llamas, -----

**Acta de Cabildo número 10 Quinta Sesión Ordinaria,  
Celebrada el día 28 de Febrero de 2018**

Décimo Quinto Regidor, C Enrique Sarmiento Álvarez, -----  
-Décimo Sexta Regidora, C. Nadia Cristina Porras Izquierdo  
Segunda Síndico, C. Dora Elia Salinas Durán. y se tomó el  
siguiente se tomo el siguiente **ACUERDO:** - -----

Con Fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 y 95 de  
Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente  
en el Estado, Se **RESUELVE:** -----

**Único.-** Se aprueba la dispensa de la lectura así como su  
autorización de las Actas de Cabildo correspondiente a la Tercera  
Sesión Ordinaria de fecha 30 de enero de 2018 y Tercera Sesión  
Extraordinaria de fecha 06 de febrero de 2018. -----

**Quinto Punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en  
su caso aprobación, Dictamen de la Comisión de Inspección,  
Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de la  
solicitud de diversos establecimientos mercantiles para  
cambios de domicilio, denominación, giro y marca propia. ----

En relación al quinto punto del orden del día, el Secretario del R.  
Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Quinto Regidor y  
Presidente de la Comisión de Inspección y Verificación y  
Protección Civil, el C. David Moreno Sáenz,, quien dio lectura al  
Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“”””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN,  
VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA  
APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO  
MERCANTIL DENOMINADO “MR. PAMPAS”, RESTAURANT  
BAR, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO;  
SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL  
DENOMINADO “PAJARITOS”, MISCELÁNEA, PARA CAMBIO  
DE MARCA DE CONTRIBUYENTE, (CAMBIO DE DOMICILIO Y  
DENOMINACIÓN DE CERVECERÍA); SOLICITUD DEL  
ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “MARISCOS  
LALO”, RESTAURANT BAR, PARA CAMBIO DE DOMICILIO,  
DENOMINACIÓN Y GIRO; SOLICITUD DEL  
ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “FACE BAR”,  
RESTAURANT BAR, PARA CAMBIO DE DOMICILIO,  
DENOMINACIÓN Y GIRO; SOLICITUD DEL**

**Acta de Cabildo número 10 Quinta Sesión Ordinaria,  
Celebrada el día 28 de Febrero de 2018**

**ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “WEBER ORIGINAL STORE”, MINI SUPER CON VENTA DE ALCOHOL, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO; SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “CARNES MUMA”, MINI SUPER CON VENTA DE ALCOHOL, PARA CAMBIO DE MARCA DE CONTRIBUYENTE (CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO DE CERVECERÍA); SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “GANESHA”, RESTAURANT BAR, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.** - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, integrada por los CC. Regidor David Moreno Sáenz, Regidor Enrique Sarmiento Álvarez, Regidor Juan José Arellano Ramírez, Regidor Víctor Santibáñez Noé, Regidora Claudia Contreras Barrios, Regidor Eduardo Carmona González, Regidora Selene Aguilera Sotelo, en su segunda sesión ordinaria, celebrada en la sala lounge del sexto piso del Edificio que ocupa la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a las 11:08 once horas con ocho minutos del día diecinueve del mes de febrero de dos mil dieciocho, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar los expedientes respectivos, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES.** - **PRIMERO.-** Con fecha 12 de febrero del presente año, el C. Lic. Sergio Lara Galván Secretario del Ayuntamiento de la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, giró oficio número SRA/395/2018, dirigido al C. David Moreno Sáenz, Quinto Regidor, Presidente de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, a fin de que el mismo sometiera para su análisis y dictamen, la aprobación de la solicitud del establecimiento mercantil denominado “Mr. Pampas”, Restaurant Bar, para cambio de domicilio, denominación y giro, así como la solicitud del establecimiento mercantil denominado “Pajaritos”,

**Acta de Cabildo número 10 Quinta Sesión Ordinaria,  
Celebrada el día 28 de Febrero de 2018**

*Miscelánea, para cambio de marca de contribuyente, (cambio de domicilio y denominación de cervecería). - **SEGUNDO.**- Con fecha 13 de febrero del presente año, el C. Lic. Sergio Lara Galván Secretario del Ayuntamiento de la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, giró oficio número SRA/407/2018, dirigido al C. David Moreno Sáenz, Quinto Regidor, Presidente de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, a fin de que el mismo sometiera para su análisis y dictamen, la aprobación de la solicitud del establecimiento mercantil denominado denominado "Mariscos Lalo", Restaurant Bar, para cambio de domicilio, denominación y giro; la solicitud del establecimiento mercantil denominado "Face Bar", Restaurant Bar, para cambio de domicilio, denominación y giro; la solicitud del establecimiento mercantil denominado "Weber Original Store", Mini Super con venta de alcohol, para cambio de domicilio, denominación y giro; la solicitud del establecimiento mercantil denominado "Carnes Muma", Mini Super con venta de alcohol, para cambio de marca de contribuyente (cambio de domicilio, denominación y giro de cervecería); y la solicitud del establecimiento mercantil denominado "Ganesha", Restaurant Bar, para cambio de domicilio y denominación. - **TERCERO.**- El C. Lic. Sergio Lara Galván Secretario del Ayuntamiento de la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza anexó para tal efecto, los expedientes requisitados correspondientes a todas y cada una de dichas solicitudes, según lo dispuesto por las normativas Estatales y Municipales aplicables en la materia. - **CUARTO.**- El C. David Moreno Sáenz, Quinto Regidor, Presidente de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, con fecha 15 de febrero de 2018, convocó a los miembros de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, a la segunda sesión ordinaria, a celebrarse el día 19 de febrero del presente año, a las 11:00 horas, incluyendo en el orden del día, entre otros puntos, la solicitud de solicitud del establecimiento mercantil denominado "Mr. Pampas", Restaurant Bar, para cambio de domicilio, denominación y giro; la solicitud del establecimiento mercantil denominado "Pajaritos", Miscelánea, para cambio de marca de contribuyente, (cambio de domicilio y*

**Acta de Cabildo número 10 Quinta Sesión Ordinaria,  
Celebrada el día 28 de Febrero de 2018**

*denominación de cervecería); la solicitud del establecimiento mercantil denominado “Mariscos Lalo”, Restaurant Bar, para cambio de domicilio, denominación y giro; la solicitud del establecimiento mercantil denominado “Face Bar”, Restaurant Bar, para cambio de domicilio, denominación y giro; la solicitud del establecimiento mercantil denominado “Weber Original Store”, Mini Super con venta de alcohol, para cambio de domicilio, denominación y giro; la solicitud del establecimiento mercantil denominado “Carnes Muma”, Mini Super con venta de alcohol, para cambio de marca de contribuyente (cambio de domicilio, denominación y giro de cervecería); y la solicitud del establecimiento mercantil denominado “Ganesha”, Restaurant Bar, para cambio de domicilio y denominación. - **II.- CONSIDERANDO:***

*- **PRIMERO:** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 incisos a), c), y e) 44, 75, 81, 82, 83 y 84, y demás aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, así como el artículo 15 del Reglamento de la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y la Regulación para su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón;*

*- **SEGUNDO.-** Que de las constancias anexadas al presente expediente, se desprende que el establecimiento mercantil denominado “Mr. Pampas”, Restaurant Bar, realizó solicitud para cambio de domicilio, denominación y giro; el establecimiento mercantil denominado “Pajaritos”, Miscelánea, realizó solicitud para cambio de marca de contribuyente, (cambio de domicilio y denominación de cervecería); el establecimiento mercantil denominado “Mariscos Lalo”, Restaurant Bar, realizó solicitud para cambio de domicilio, denominación y giro; el establecimiento mercantil denominado “Face Bar”, Restaurant Bar, realizó solicitud para cambio de domicilio, denominación y giro; el establecimiento mercantil denominado “Weber Original Store”, Mini Super con venta de alcohol, realizó solicitud para cambio de domicilio, denominación y giro; el establecimiento mercantil denominado “Carnes Muma”, Mini Super con venta de alcohol, realizó solicitud*

**Acta de Cabildo número 10 Quinta Sesión Ordinaria,  
Celebrada el día 28 de Febrero de 2018**

*para cambio de marca de contribuyente (cambio de domicilio, denominación y giro de cervecería); y el establecimiento mercantil denominado “Ganesha”, Restaurant Bar, realizó solicitud para cambio de domicilio y denominación. - TERCERO.- Que según análisis de las constancias anexadas se concluye que las solicitudes mencionadas cumplieron con todos los requisitos legales que les fueron solicitados. - CUARTO.- Que esta Comisión, en relación con el fondo del asunto planteado, arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido del presente dictamen; la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil del Republicano Ayuntamiento de Torreón, considera como suficiente la información y los datos contenidos en los expedientes que se tienen a bien analizar respecto de la solicitud del establecimiento mercantil denominado “Mr. Pampas”, Restaurant Bar, para cambio de domicilio, denominación y giro; la solicitud del establecimiento mercantil denominado “Pajaritos”, Miscelánea, para cambio de marca de contribuyente, (cambio de domicilio y denominación de cervecería); la solicitud del establecimiento mercantil denominado “Mariscos Lalo”, Restaurant Bar, para cambio de domicilio, denominación y giro; la solicitud del establecimiento mercantil denominado “Face Bar”, Restaurant Bar, para cambio de domicilio, denominación y giro; la solicitud del establecimiento mercantil denominado “Weber Original Store”, Mini Super con venta de alcohol, para cambio de domicilio, denominación y giro; la solicitud del establecimiento mercantil denominado “Carnes Muma”, Mini Super con venta de alcohol, para cambio de marca de contribuyente (cambio de domicilio, denominación y giro de cervecería); y la solicitud del establecimiento mercantil denominado “Ganesha”, Restaurant Bar, para cambio de domicilio y denominación; todas ellas descritas en el capítulo de antecedentes del presente instrumento legal. - Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, tiene a bien dictaminar, los siguientes - III.- RESOLUTIVOS: - I.- Se aprueba por unanimidad de votos de los comisionados, la solicitud de solicitud del establecimiento mercantil denominado “Mr. Pampas”, Restaurant*

**Acta de Cabildo número 10 Quinta Sesión Ordinaria,  
Celebrada el día 28 de Febrero de 2018**

*Bar, para cambio de domicilio, denominación y giro. - II.- Se aprueba por unanimidad de votos de los comisionados, la solicitud del establecimiento mercantil denominado "Pajaritos", Miscelánea, para cambio de marca de contribuyente, (cambio de domicilio y denominación de cervecería). - III.- Se aprueba por unanimidad de votos de los comisionados, la solicitud del establecimiento mercantil denominado "Mariscos Lalo", Restaurant Bar, para cambio de domicilio, denominación y giro. - IV.- Se aprueba por unanimidad de votos de los comisionados, la solicitud del establecimiento mercantil denominado "Face Bar", Restaurant Bar, para cambio de domicilio, denominación y giro. - V.- Se aprueba por unanimidad de votos de los comisionados, la solicitud del establecimiento mercantil denominado "Weber Original Store", Mini Super con venta de alcohol, para cambio de domicilio, denominación y giro. - VI.- Se aprueba por unanimidad de votos de los comisionados, la solicitud del establecimiento mercantil denominado "Carnes Muma", Mini Super con venta de alcohol, para cambio de marca de contribuyente (cambio de domicilio, denominación y giro de cervecería). - VII.- Se aprueba por unanimidad de votos de los comisionados, la solicitud del establecimiento mercantil denominado "Ganesha", Restaurant Bar, para cambio de domicilio y denominación. - VIII.- Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105, 106 y 107, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza. - IX.- Notifíquese a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil que integraron el quórum legal. Al efecto, se computaron los votos aprobatorios de los comisionados: - C. DAVID MORENO SÁENZ - C. ENRIQUE SARMIENTO ÁLVAREZ - C. JUAN JOSÉ ARELLANO RAMÍREZ - C. VICTOR SANTIBAÑEZ NOÉ - C. CLAUDIA CONTRERAS BARRIOS - C. EDUARDO CARMONA GONZÁLEZ - C. SELENE AGUILERA SOTELO - H. COMISIÓN*



**Acta de Cabildo número 10 Quinta Sesión Ordinaria,  
Celebrada el día 28 de Febrero de 2018**

**JUAN RODRÍGUEZ MONTOYA como Comisario para el Consejo Directivo del Sistema Integral de Mantenimiento Vial.**

En relación al sexto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento puso a consideración de los Municipales la propuesta del C. Contralor Municipal C.P. Juan Carlos Álvarez Venegas del C. Juan Rodríguez Montoya como Comisario para el Consejo Directivo del Sistema Integral de Mantenimiento Vial. -----

En uso de la voz la Segunda Síndico, C. Dora Elia Salinas Durán comentó: “Gracias Señor Secretario. Efectivamente venía la propuesta por parte del Contralor Contador Público, Juan Carlos Álvarez Venegas, para nuestra consideración de todo el Cabildo para nombrar Comisario al Licenciado Juan Rodríguez Montoya. Nuestro voto va a ser a favor, vamos a darle el voto de confianza a esta persona en virtud de que el Comisario es el ente más importante del Consejo Directivo del Órgano de Gobierno del Sistema Municipal Vial. Entonces, esperamos que se conduzca con la normatividad que nos establece, con profesionalismo, y pues bueno que cualquier cosa que se observe por parte de la paramunicipal, que nos la haga saber por los medios que corresponden. Es cuanto Señor Secretario.” -----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y artículos 22, inciso g) 86 y 110 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza; **SE RESUELVE:** -----

**Primero.-** Se autoriza al C. Juan Rodríguez Montoya como Comisario del Consejo Directivo del Sistema Integral de Mantenimiento Vial. -----

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, al Sistema Integral de Mantenimiento Vial, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda. -----

**Acta de Cabildo número 10 Quinta Sesión Ordinaria,  
Celebrada el día 28 de Febrero de 2018**

**Séptimo Punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso aprobación, relativo a la propuesta del C. Presidente Municipal Lic. Jorge Zermeño Infante, de (5) ciudadanos que integraran el Consejo de Deporte, en el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza. -----

En relación al Séptimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento puso a consideración de los Munícipes la propuesta del C. Presidente Municipal Lic. Jorge Zermeño Infante, de cinco (5) ciudadanos que integraran el Consejo de Deporte, en el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza.-----

La propuesta de los ciudadanos que integrarán el Consejo del Deporte son las siguientes propuestas: -----

Luis Dovalina Flores. -----

Nicolas Ramírez Ceceña. -----

Arturo Gilio Hamdam. -----

Rodrigo Méndez Martínez. -----

Phyllis Dutton Pegram Aguilar -----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y artículos 22, inciso g) 86 y 110 del Reglamento Interior del Republicano . Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza;

**SE RESUELVE:** -----

**Primero.-** Se autoriza la integración del Consejo del Deporte del Municipio de Torreón, Coahuila, integrándose de la siguiente manera: -----

Luis Dovalina Flores. -----

Nicolas Ramírez Ceceña. -----

Arturo Gilio Hamdam. -----

Rodrigo Méndez Martínez. -----

Phyllis Dutton Pegram Aguilar. -----

En los términos establecido en la propuesta presentada.-----

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, al Instituto Municipal del Deporte, y a los demás

**Acta de Cabildo número 10 Quinta Sesión Ordinaria,  
Celebrada el día 28 de Febrero de 2018**

interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda. -----

**Octavo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas sobre la solicitud de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo respecto a la adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón, para el cambio de uso de suelo en el polígono CN-5 S/N en el cual está señalado un uso de suelo habitacional densidad muy alta y solicitan equipamiento urbano “E”. -----**

En relación al octavo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el voz al Noveno Regidor y Presidente de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, el C. Juan José Arellano Ramírez, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -----

-----“””””  
***DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA LA ADECUACIÓN DEL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE TORREÓN VIGENTE PARA QUE EL PREDIO UBICADO EN EL DESARROLLO CIUDAD NAZAS SAN ANTONIO, POLÍGONO CN-5 S/N CON SUPERFICIE DE 11,081.81 METROS CUADRADOS EN EL CUAL ESTA SEÑALADO UN USO DE SUELO HABITACIONAL DENSIDAD MUY ALTA “H6” Y SOLICITAN EQUIPAMIENTO URBANO “E”.***

***- HONORABLE CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN - De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, en su sesión ordinaria número 03, celebrada en la Sala de Comisiones, a los 26 días del mes de **Febrero del 2018**, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - I.- ANTECEDENTES - PRIMERO.- Con***

**Acta de Cabildo número 10 Quinta Sesión Ordinaria,  
Celebrada el día 28 de Febrero de 2018**

fecha del **22 de Febrero del 2018**, el Ciudadano Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Lic. Sergio Lara Galván, mediante oficio número **SRA/539/2018**, remitió a esta Comisión el expediente (según anexo) relativo a la solicitud del Dictamen de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo con número de oficio **DGOTU/0240/18**, y fecha del **19 de Febrero del 2018** para la adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón vigente, para el predio ubicado en el Desarrollo Ciudad Nazas San Antonio, Polígono CN-5 S/N, con superficie de 11,081.81m<sup>2</sup>. El cual tiene señalado un uso de suelo Habitacional Densidad Muy Alta "H6" y solicitan Equipamiento Urbano "E". La Presidencia de la Comisión, con la misma fecha expidió el correspondiente acuse de recibo; - **SEGUNDO.-** El día **23 de Febrero del 2018**, el Presidente de la Comisión giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo a efecto de elaborar el Dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.-** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 50 incisos a), b), 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.-** Que con motivo del expediente enviado por el Ciudadano Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Lic. Sergio Lara Galván, se pudo conocer que dicha solicitud cumple con los requisitos de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo del Republicano Ayuntamiento de Torreón. - Al respecto esta Dirección con fundamento al los artículos 84, 86, 87 y 88 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el estado de Coahuila dictamina factible que se autorice la adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano de Habitacional Densidad Muy Alta "H6" a Equipamiento Urbano "E". Dado que cumple con las siguientes consideraciones: - La superficie es colindante y se fusionará al Polígono Fusionado 8 B1 Fracción 1 y 8 C2 Fracción 1 del Desarrollo Ciudad Nazas San

**Acta de Cabildo número 10 Quinta Sesión Ordinaria,  
Celebrada el día 28 de Febrero de 2018**

*Antonio, el cual actualmente cuenta con Uso de Suelo “E” Equipamiento Urbano y tiene una superficie de 40,016.96 m2. - La Adecuación del Plan Director del predio colindante fue autorizada en la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 5 de Febrero de 2016 en el punto V. - Ambos predios suman una superficie de 51,098.77 m2 y formarán parte del Centro de Justicia Penal Federal. - **TERCERO.-** Que en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, se arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas considera como suficiente la información y los datos presentados en el expediente. - Por lo que antecede, la Comisión somete a la consideración y en su caso aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS** - I.- Se aprueba por **unanimidad** de votos la adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón vigente, para el predio ubicado en el Desarrollo Ciudad Nazas San Antonio, Polígono CN-5 S/N, con superficie de 11,081.81m2, el cual tiene señalado un uso Habitacional Densidad Muy Alta “H6” y solicitan Equipamiento Urbano “E”; según el expediente (anexo) de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo con número de oficio **DGOTU/0240/18**, y fecha del **19 de febrero del 2018**. - II.- Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente Dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107, y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón. - III.- Notifíquese a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por **unanimidad** de votos de los miembros de la Comisión que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados: - C. Juan José Arellano Ramírez - C. Eduardo Carmona González - C. Elizabeth Pérez Alemán - C. María Mayela Ramírez Sordo - C. Esteban Antonio Soto Durán - C. Enrique Sarmiento Álvarez -- C. Guillermo Gutiérrez del Bosque - firmando todos al calce para*

**Acta de Cabildo número 10 Quinta Sesión Ordinaria,  
Celebrada el día 28 de Febrero de 2018**

*su debida constancia, - **COMISIÓN DE URBANISMO y OBRAS PÚBLICAS** - Sesión ordinaria número 03, punto IV de la Orden del día, Sala de Comisiones, edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 26 días del mes de febrero del año 2018. “”””*-----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 22 inciso g), 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:** -----

**Primero.-** Se autoriza, la adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón vigente, para el predio ubicado en el Desarrollo Ciudad Nazas San Antonio, Polígono CN-5 S/N, con superficie de 11,081.81m<sup>2</sup>, el cual tiene señalado un uso Habitacional Densidad Muy Alta “H6” y solicitan Equipamiento Urbano “E”, en los términos establecidos en el dictamen presentado. -----

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, a la Dirección de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, Bienes Inmuebles y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda. -----

**Noveno Punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra y la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública en forma conjunta, relativo al pago de indemnización a favor de la C. María del Socorro Martínez Cruz dictados en el juicio de amparo 661/2016 del Juzgado Segundo de Distrito en la Laguna, del Poder Judicial de la Federación. -----

En relación al noveno punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el voz a la Décima Cuarta Regidora, Presidenta de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, , la C. Gabriela Romero Llamas, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**Acta de Cabildo número 10 Quinta Sesión Ordinaria,  
Celebrada el día 28 de Febrero de 2018**

**“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA, Y LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, QUIENES DICTAMINAN EN FORMA CONJUNTA, RELATIVO AL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PAGO DE INDEMNIZACIÓN POR LA VÍA DE ADQUISICIÓN A TÍTULO ONEROSO DE LA FRACCIÓN DEL LOTE DE TERRENO NÚMERO 16 –B, DE LA MANZANA “9” DEL FRACCIONAMIENTO LOMA REAL, POR LA CANTIDAD DE \$65, 518.00(SON: SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M. N.) A FAVOR DE LA C. MARIA DEL SOCORRO MARTÍNEZ CRUZ, A FIN DE DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA DE AMPARO DICTADA DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO PROMOVIDO POR LA AMPARISTA RADICADO EN EL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN LA LAGUNA, DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, BAJO EL EXPEDIENTE NÚMERO 661/2016. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA: - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, integrada por los CC. Regidora Gabriela Romero Llamas, Regidor David Moreno Sáenz, Síndica María Mayela Ramírez Sordo, Regidor Esteban Antonio Soto Durán, Regidora Claudia Contreras Barrios, Síndica Dora Elia Salinas Durán y Regidor Guillermo Gutiérrez del Bosque, en su cuarta sesión ordinaria, celebrada en la sala lounge del sexto piso del Edificio que ocupa la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a las 12:15 doce horas, con quince minutos del veintiséis del mes de febrero de dos mil dieciocho, y dictaminando en forma conjunta con la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, misma que está conformada por los CC. Síndica María Mayela Ramírez Sordo, Síndica Dora Elia Salinas Durán, Regidor Eduardo Héctor González Madero, Regidor Enrique Sarmiento Álvarez, Regidor Esteban Antonio**

**Acta de Cabildo número 10 Quinta Sesión Ordinaria,  
Celebrada el día 28 de Febrero de 2018**

Soto Durán, Regidor José Ignacio García Castillo y Regidora Selene Aguilera Sotelo, quienes actúan dentro de su novena sesión ordinaria, acreditando el quórum legal para tales efectos, proceden a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES. - PRIMERO.-** Con fecha 15 de febrero del presente año, el C. Lic. Sergio Lara Galván Secretario del Ayuntamiento de la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, giró oficio número SRA/337/2018, dirigido a la C. Gabriela Romero Llamas, Décimo Cuarta Regidora, Presidenta de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, así como a la C. María Mayela Ramírez Sordo, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, a fin de que las mismas sometieran para su análisis y dictamen, en forma conjunta, el pago de indemnización por la vía de adquisición a título oneroso de la fracción del Lote de terreno número 16 –B, de la Manzana “9” del Fraccionamiento Loma Real, por la cantidad de \$65, 518.00(son: sesenta y cinco mil quinientos dieciocho pesos 00/100 m. n.) a favor de la C. María del Socorro Martínez Cruz, a fin de dar cabal cumplimiento a la ejecutoria de amparo dictada dentro de los autos del Juicio de Amparo promovido por la amparista, radicado en el Juzgado Segundo de Distrito en la Laguna, del Poder Judicial de la Federación, bajo el expediente número 661/2016. - **SEGUNDO.-** El C. Lic. Sergio Lara Galván Secretario del Ayuntamiento de la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza anexó para tal efecto, oficio número DGOTU/DBIM/0117/2015, del Arquitecto Aldo Villarreal Murra, Director General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, que contiene expediente 01/2018, de instrucción para indemnización por la vía de compra venta a nombre de la C. María del Socorro Martínez Cruz. - **TERCERO.-** La C. Gabriela Romero Llamas, Décimo Cuarta Regidora, Presidenta de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 73 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza, con fecha 23 de febrero de 2018, convocó a los miembros de la Comisión de Patrimonio

**Acta de Cabildo número 10 Quinta Sesión Ordinaria,  
Celebrada el día 28 de Febrero de 2018**

*Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, así como a los miembros de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, a la cuarta sesión ordinaria, en el primer caso, y a la novena sesión ordinaria, en el segundo caso, a celebrarse conjuntamente el día 26 de febrero del presente año, a las 12:00 horas, incluyendo en el orden del día, entre otros puntos, el análisis, discusión y en su caso, aprobación del pago de indemnización por la vía de adquisición a título oneroso de la fracción del Lote de terreno número 16 –B, de la Manzana “9” del Fraccionamiento Loma Real, por la cantidad de \$65, 518.00(son: sesenta y cinco mil quinientos dieciocho pesos 00/100 m. n.) a favor de la C. María del Socorro Martínez Cruz, a fin de dar cabal cumplimiento a la ejecutoria de amparo dictada dentro de los autos del Juicio de Amparo promovido por la amparista, radicado en el Juzgado Segundo de Distrito en la Laguna, del Poder Judicial de la Federación, bajo el expediente número 661/2016. - **II.- CONSIDERANDO:** - **PRIMERO:** Que estas Comisiones son competentes para dictaminar el presente asunto en forma conjunta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 51, 73, 75, 81, 82, 83 y 84, y demás aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.-** Que de las constancias anexadas al presente expediente, se desprende que existe solicitud de pago de indemnización por la vía de adquisición a título oneroso de la fracción del Lote de terreno número 16 –B, de la Manzana “9” del Fraccionamiento Loma Real, por la cantidad de \$65, 518.00(son: sesenta y cinco mil quinientos dieciocho pesos 00/100 m. n.) a favor de la C. María del Socorro Martínez Cruz, a fin de dar cabal cumplimiento a la ejecutoria de amparo dictada dentro de los autos del Juicio de Amparo promovido por la amparista, radicado en el Juzgado Segundo de Distrito en la Laguna, del Poder Judicial de la Federación, bajo el expediente número 661/2016. - **TERCERO.-** Que según análisis de las constancias anexadas se concluye que existe orden de cumplimiento de ejecutoria dictada dentro del Juicio de Amparo, expediente 661/2016, radicado en el*

**Acta de Cabildo número 10 Quinta Sesión Ordinaria,  
Celebrada el día 28 de Febrero de 2018**

*Juzgado Segundo de Distrito en La Laguna, así como expediente de instrucción número 01/2018, tramitado ante la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo Municipal. -*

**CUARTO.-** *Que estas Comisiones, en relación con el fondo del asunto planteado, arribaron a la siguiente conclusión, misma que sustenta el sentido del presente dictamen; la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra del Republicano Ayuntamiento de Torreón, así como la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del Republicano Ayuntamiento de Torreón, consideran como suficiente la información y los datos contenidos en el expediente que se tiene a bien analizar respecto del pago de indemnización por la vía de adquisición a título oneroso de la fracción del Lote de terreno número 16 –B, de la Manzana “9” del Fraccionamiento Loma Real, por la cantidad de \$65, 518.00(son: sesenta y cinco mil quinientos dieciocho pesos 00/100 m. n.) a favor de la C. María del Socorro Martínez Cruz, a fin de dar cabal cumplimiento a la ejecutoria de amparo dictada dentro de los autos del Juicio de Amparo promovido por la amparista, radicado en el Juzgado Segundo de Distrito en la Laguna, del Poder Judicial de la Federación, bajo el expediente número 661/2016. - Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, y la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública someten a la consideración, y en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, los siguientes -*

**III.- RESOLUTIVOS: - I.-** *Se aprueba por unanimidad de votos de los comisionados el pago de indemnización por la vía de adquisición a título oneroso de la fracción del Lote de terreno número 16 –B, de la Manzana “9” del Fraccionamiento Loma Real, por la cantidad de \$65, 518.00(son: sesenta y cinco mil quinientos dieciocho pesos 00/100 m. n.) a favor de la C. María del Socorro Martínez Cruz, a fin de dar cabal cumplimiento a la ejecutoria de amparo dictada dentro de los autos del Juicio de Amparo promovido por la amparista, radicado en el Juzgado Segundo de Distrito en la Laguna, del Poder Judicial de la Federación, bajo el expediente número 661/2016; - II.-* *Túrnese a la Secretaría del*

**Acta de Cabildo número 10 Quinta Sesión Ordinaria,  
Celebrada el día 28 de Febrero de 2018**

*Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105, 106, 107, y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza.*

*- III.- Notifíquese a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, así como los miembros de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública que integraron el quórum legal. Al efecto, se computaron los votos aprobatorios de los comisionados: -*

**COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA** - C. Gabriela Romero Llamas - C. David Moreno Saénz, - C. María Mayela Ramírez Sordo - C. Esteban Antonio Soto Durán - C. Dora Elia Salinas Durán - C. Guillermo Gutiérrez del Bosque. - **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA** - C. María Mayela Ramírez Sordo - C. Dora Elia Salinas Durán - C. Eduardo Héctor González Madero - C. Enrique Sarmiento Álvarez - C. Esteban Antonio Soto Durán - C. José Ignacio García Castillo - C. Selene Aguilera Sotelo - **H. COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA.** - **H. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.** - Sala lounge, sexto piso del Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los veintiséis días del mes de febrero de dos mil dieciocho. “””””. -----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 22 inciso g), 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:** -----

**Primero.-** Se autoriza, el pago de indemnización por la vía de adquisición a título oneroso de una fracción de 38.82 metros cuadrados, del Lote de terreno número 16 - B, de la Manzana “9”

**Acta de Cabildo número 10 Quinta Sesión Ordinaria,  
Celebrada el día 28 de Febrero de 2018**

del Fraccionamiento Loma Real, por la cantidad de \$65,518.00(son: sesenta y cinco mil quinientos dieciocho pesos 00/100 m. n.) a favor de la C. María del Socorro Martínez Cruz, conforme al avalúo comercial propuesto y exhibido por la afectada elaborado por la perito valuador C. María Alejandra Bañuelos Flores con cédula 9320410, mediante escrito de fecha 08 de febrero de 2018 en el que interviene en el procedimiento administrativo 01/18 de referencia, a fin de dar cabal cumplimiento a la ejecutoria de amparo dictada dentro de los autos del Juicio de Amparo promovido por la amparista, radicado en el Juzgado Segundo de Distrito en la Laguna, del Poder Judicial de la Federación, bajo el expediente número 661/2016. -----

**Segundo.-** Para el cumplimiento del resolutivo inmediato anterior, se autoriza la indemnización a la C. María del Socorro Martínez Cruz, lo cual se formalizaría para su pago mediante la autorización de un nuevo alineamiento oficial en el que la fracción a adquirir pasaría a formar parte de la vía Pública del Boulevard Torreón 2000 de esta ciudad, con la correspondiente Protocolización y su debida inscripción ante el Registro Público de la Propiedad, mediante la cual se modificarían las dimensiones del inmueble original afectado. -----

**Tercero.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, Sub Secretaría de Asuntos Jurídicos y Bienes Inmuebles Municipales así como a las direcciones que dependen de la misma y que en su materia sea de su competencia, a la Subsecretaria de Asuntos Jurídicos y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda. -----

**Décimo Punto del Orden del Día.- Asuntos Generales. -----**

En relación al décimo quinto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento a los C. Ediles que no se presentó ningún asunto general. -----

**Décimo Primer Punto del Orden del Día.- Clausura de la Sesión Ordinaria. -----**

Con lo anterior se dio por terminada la Quinta Sesión Ordinaria del H. Cabildo siendo las 12:45 (doce horas con cuarenta y cinco

**Acta de Cabildo número 10 Quinta Sesión Ordinaria,  
Celebrada el día 28 de Febrero de 2018**

minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para su debida constancia. -----

**Republicano Ayuntamiento de  
Torreón, Coahuila. 2018**

Licenciado Jorge Zermeño  
Infante  
**Presidente Municipal**

Lic. Sergio Lara Galván  
**Secretario del R.  
Ayuntamiento**

C. José Ignacio García Castillo  
**Primer Regidor**

C. Elizabeth Pérez Alemán  
**Segunda Regidora**

C. Esteban Antonio Soto Durán  
**Tercer Regidor**

C. Thalía Peñaloza Vallejo  
**Cuarta Regidora**

C. David Moreno Sáenz  
**Quinto Regidor**

C. Ana María Betancourt  
Favela  
**Sexta Regidora**

C. Víctor Santibáñez Noé  
**Séptimo Regidor**

C. Claudia Contreras Barrios  
**Octava Regidora**

C. Juan José Arellano Ramírez  
**Noveno Regidor**

C. Diana Valeria Hernández  
Morón  
**Decima Regidora**

**Acta de Cabildo número 10 Quinta Sesión Ordinaria,  
Celebrada el día 28 de Febrero de 2018**

C. Eduardo Héctor González  
Madero  
**Décimo Primer Regidor**

C. Eduardo Carmona González  
**Décimo Segundo Regidor**

C. Guillermo Gutiérrez del  
Bosque  
**Décimo Tercer Regidor**

C. Gabriela Romero Llamas  
**Décima Cuarta Regidora**

C. Enrique Sarmiento Álvarez  
**Décimo Quinto Regidor**

C. Nadia Cristina Porras  
Izquierdo  
**Décima Sexta Regidor**

C. Selene Aguilera Sotelo  
**Décimo Séptima Regidora**

C. María Májela Ramírez  
Sordo  
**Primera Síndica**

C. Dora Elia Salinas Durán  
**Segunda Síndica**